

## Comunicado de Prensa

### Información sobre el Proceso de Invalidación de las pensiones concedidas a 11 ex funcionarios de Gendarmería de Chile

La Contraloría General de la República (CGR) mediante su Oficio N° 58.769, de fecha 09.08.2016, ordenó a la Dirección de Previsión (DIPRECA) dar inicio al procedimiento de invalidación de las pensiones de retiro concedidas a 11 ex funcionarios de Gendarmería de Chile.

El proceso de invalidación tiene por objeto que la autoridad administrativa encargada de llevar a cabo este acto, en este caso DIPRECA, verifique si existió o no infracción en su otorgamiento y determinar su convalidación o, en su defecto, su invalidación total o parcial. De acuerdo a lo anterior, DIPRECA acató lo instruido en el Oficio N° 58.769 de la CGR, iniciando así el Proceso de Invalidación el día 31.08.2016.

Como resultado de este proceso DIPRECA, el día 27.01.2017 dicta cuatro resoluciones que fueron enviadas a la CGR, cuyas conclusiones están señaladas en el comunicado de prensa de fecha 30.01.2017 y en las resoluciones N° 349, 350, 351 y 352, todas ellas publicadas en la página web del Servicio.

DIPRECA, con fecha 09.03.2017, recibe de la Contraloría General de la República los Dictámenes N° 7.777 y N° 7.778, ambos de fecha 08.03.2017, en los cuales se ordena, por una parte, la desafiliación del Sistema Previsional DIPRECA de la Sra. Ema Myriam Olate Berríos y, por otra, la invalidación parcial de las pensiones de retiro de los siguientes 10 ex funcionarios de Gendarmería de Chile, Señores(as): Edita Cortés Cortés, Oscar Garcés Cid, Víctor Alfonso Pereira Acevedo, Juan Carlos Estay Vergara, Nelson Robinson Villarroel Román, Gladys Eliana Ramírez Pezoa, Jenny del Carmen Soto Cruz, Hernán Eduardo Molina Torres, Ingrid Carolina Fuchser Oportus y Hernán Alberto Ayala Rivera.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores, DIPRECA procede a acatar y dar cumplimiento a lo ordenado por el Ente Contralor.

Toda la información y detalles de este proceso están disponibles en [www.dipreca.cl](http://www.dipreca.cl), botón Proceso de Invalidación.

Santiago, 09.03.2017